

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de agosto de 1882.

NUMERO 1,339

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripción se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 41 minutos de la tarde. Pónese la Luna á las 12 horas y 31 minutos de la noche.

MIÉRCOLES 23.—Vigilia.—(Ayuno).—San Felipe Benicio; san Zaqueo 4.º obispo de Jerusalén; san Sidoneo, obispo; san Apolinario.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Oficio.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Costa-Rica

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA.

San José, julio 4 de 1882.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

(Continuacion.)

Lote nº 42 de 2º orden.

Con asistencia de los testigos que suscriben, ayudantes, carrileros y tiradores de cuerda, procedí á la medida de este lote, cuya área es de (247 mz.) doscientas cuarenta y siete manzanas y (1012 vs. cuadradas) mil doce varas cuadradas.

Linderos: N., calle de por medio, con lote nº 42 de primer orden; S., calle de por medio, con lote nº 42 de 3º orden; E., calle de por medio, con lote nº 44 de 2º orden; O., calle de por medio, con lote nº 40 de 2º orden.

Perímetro: abierto el carril de

Alpizar conforme á la dirección que marca el plano, se puso una estaca que indica el mojon N. O. de este lote y de allí partí con rumbo S. 62º 40' E., encontrando una quebrada á las 475 varas, otras dos á las 575 y 695 varas y el río "Destierro" á las 1300 varas, y con varas 1469, 62, 100 llegué al mojon N. E. que hice fijar con una estaca en las condiciones de estar á 50 varas de las calles respectivas que limitan este lote, según el Decreto de la materia.

Haciendo rumbo S. 30º O. recorri una distancia de 1765 varas y atravesé el río "Destierro" 75 varas antes de llegar al mojon S. O. siguiendo un pequeño riachuelo. Establecí el mojon, tomé la dirección N. 60º O. y en una distancia de 1385 varas encontré cuatro quebradas, las dos primeras engruesan el río "Destierro" y las otras dos uno de sus afluentes.

Para cerrar el cuadro de este lote hice rumbo N. 27º 20' E. y se midió una distancia de 1700 varas hasta el mojon que sirvió de punto de partida, indicado por el plano, y medidas anteriores.

Basta ver el plano para convenirse de la fácil irrigación de este lote, su terreno es fértil y sin ondulaciones, su temperatura es de 29º y su altura sobre el nivel del mar es de 330 pies.

Lote nº 44 de 2º orden.

Este lote tiene una área de (337 mz.) trescientas treinta y siete manzanas y (8375 vs. cuadradas) ocho mil trescientas setenta y cinco varas cuadradas.

Linderos: N., calle de por medio, con lote nº 44 de primer orden; S., calle de por medio, con lote nº 44 de 3º orden; E., calle de por medio, con lote nº 46 de 2º orden; O., calle de por medio, con lote nº 42 de 2º orden.

Perímetro: partiendo del mojon N. O. que limita este lote con el lote nº 44 de Alpizar, hice rumbo S. 62º 40' E., á las 125 varas encontré un camino viejo de herradura y seguí con ese rumbo hasta las 1806 varas $\frac{1}{5}$.—De ese punto tomé la dirección S. 56º 30' E. y á las 300 varas encontré el río "Estrella," á las 740 varas una quebrada y con una distancia de 853 varas $\frac{1}{5}$, establecí el mojon N. E. de este lote.

Haciendo rumbo S. 30º O. y con 1745 varas llegué al mojon S. E.—Partiendo de allí con rumbo N. 60º O. completé 1925 varas atravesando el río "Destierro" y el río "Estrella" y cerré el cuadro

con una distancia de 1765 varas y la dirección N. 30º E.

Plano, de buena calidad y fértil es este terreno, cuya temperatura media es de 29º y su altura sobre el nivel del mar es de 330 pies.

Lote nº 46 de 2º orden.

El área de este lote es de (328 mz.) trescientas veintiocho manzanas y (4660 vs. cuadradas) cuatro mil seiscientos sesenta varas cuadradas.

Linderos: N., calle de por medio, con lote nº 46 de primer orden; S., calle de por medio, con lote nº 46 de 3º orden; E., calle de por medio, con lote nº 48 de 2º orden; O., calle de por medio, con lote nº 44 de 2º orden.

Perímetro: partiendo del mojon N. O. de este lote fijado con una estaca y con rumbo S. 57º E., medí 1923 varas $\frac{3}{4}$ atravesando una quebrada á 425 varas un camino viejo de mulas á las 770 varas y el río "Porvenir nº I" á las 1425 varas.—Establecida la estaca mojonera hice rumbo S. 30º O., pasando cinco veces el río "Porvenir nº I" y con una distancia de 1635 varas llegué al mojon S. E.

Tomando la dirección N. 60º O. se midieron 1914 varas y de este tercer lado del cuadro con rumbo N. 30º E. se llegó al punto de partida con una longitud de 1745 varas.

El terreno es plano y bueno, su temperatura es de 29º y la elevación sobre el nivel del mar es de 350 pies.

(Continuará.)

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Agosto 20.—Ayer á las 11 a. m. zarpó el vapor N. A. "Colima" del porte de 2,905 toneladas, con destino á Panamá, 81 hombre de tripulación y al mando de su Capitan R. R. Searle. Lleva los siguientes pasajeros: Santiago Frederici, Adrian Collado, Federico Wittin y S. Prumer. Carga en tránsito. Despachado por E. Rosmohser & Cº.

Agosto 21.—El vapor correo "General Cármas" regresó del Tendal hoy á las 5-30 p. m. Pasajeros: Teófilo Dhiriart, Federico Alvarado, Pedro Faurgeand, Vicente y María Vargas; Hilario Rodríguez y niña Felicitas Vargas.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Agosto 19.—Hoy á las 6 a. m. ancló en este Puerto la goleta N. A. "Caribbean," procedente de Bluefields (Nicaragua,) 189 toneladas de capacidad, 3 días de mar, 7 tripulantes al mando

de su Capitan Kenighton. Trajo de pasajero á Jong-Shoe, y carga general en tránsito. Consignada á su Capitan.

Agosto 19.—El vapor alemán "Claudius," del porte de 859 toneladas, fondeó hoy á las 9 a. m., procedente de San Juan del Norte, 7 horas de mar, 26 individuos de tripulación, al mando de su Capitan Blumberg. Pasajero: E. Lamicq y 453 bultos mercaderías generales. Consignado á Wilson y Keith.

Agosto 20.—Hoy á las 12 m. zarpó con destino á Colon el vapor alemán "Claudius," del porte de 859 toneladas, 26 individuos de tripulación, al mando de su Capitan G. Blumberg. Lleva como pasajero al Señor Thomas Henry, y de carga 418 durmientes en tránsito. Despachado por Wilson y Keith.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Martes 22.

1.—En el juicio ejecutivo entre los Señores José de Jesús Rodríguez y Pedro Viquez, se señaló para la vista las doce del día treinta del corriente.

2.—En el juicio ejecutivo entre los Señores Juan Quiros y J. Mercedes Sánchez, se señaló para la vista las doce del día primero del entrante setiembre.

3.—Se introdujo á la oficina la mortal del Señor Félix Blanco y Huertas.

4.—En el juicio ordinario sobre cancelación de una inscripción, entre Don José Francisco y Don Jesús Bonilla, se decretó traslados.

5.—En la rebeldía acusada á los Señores Pedro, Joaquin, Leon y Pedro Diego Sáenz, en el juicio entre los Señores José Francisco Villalóbos y Félix Rodríguez, se pidió el informe respectivo.

6.—En el escrito presentado por el Doctor Don Antonio Cruz, en el juicio que sobre aprobación de un contrato, sigue contra la Municipalidad de este Canton, pidiendo se tenga renunciada por la parte contraria la audiencia concedida, respecto del valor del asunto, se pidió informe á la Secretaría.

7.—Se proveyó autos en la causa contra Juan Rivera, por depósito de aguardiente clandestino.

8.—Se aprobó el sobreseimiento en la instrucción por lesiones á Manuel Obregon.

9.—En la causa contra Rafael Monge Barrantes, por lesiones, se señaló para la vista las doce del día veintiseis del corriente.

San José, agosto 22 de 1882.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ejecutivo promovido por el Banco de la Union, contra Don Nicolas Cubero y Don Ramon Arburola.

2.—En la causa contra Juan Bautis-

za Carrillo, por estupro, á virtud de petición de las partes, se mandó excarcelar al reo bajo fianza.

3.—En escrito de Don Adriano María Bonilla, pidiendo devolución de los autos á la oficina, en ejecución que sigue contra Don Benito Salazar, se pidió informe á la Secretaría.

San José, agosto 21 de 1882.

El Secretario,
VÍCTOR OROZCO.

DENUNCIO.

Por auto dictado á la una y cuarto de la tarde del día diez y siete de este mes, se admitió al Doctor Don José María Castro Fernández, el denuncia que ha hecho del lote n.º 25 de primer orden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, segunda división Atlántica del ferro-carril y al Norte de la vía férrea, constante de una superficie de 288 manzanas 8.415 varas cuadradas.—Siendo sus colindancias: al Norte, calle en medio, lotes de 2.º orden; al Sur, línea férrea á cien pies de distancia; al Este, calle en medio, lote n.º 27; y al Oeste, calle en medio, lote n.º 23.—Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.
San José, agosto 21 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del día veinticuatro del corriente, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: tres fanegas de maíz en diez y ocho pesos. Tres raquillas, un ternero y una yegua en veinte pesos. Una acción de diez pesos sesenta y ocho y dos tercios centavos en un potrero en el "Caracol," que valía trescientos cincuenta pesos cuando se adjudicó en la partición de bienes de la finada Juana Cordero, todo el potrero comprende tres y media manzanas, está situado en el barrio de San Nicolás, distrito 5.º de este cantón, y linda: Norte, potrero de Ignacio Morales y Luz Monge; Sur, idem de Manuel Monge y Juana Cordero; Este, río de Taras en medio, potrero de Manuel Hernández; y Oeste, idem de Pascual Sáenz y Presb.º Fernando Echavarría, y vale esta acción ciento cincuenta pesos. Pertenecen á la mortual de Manuel Monge, y se venden para el pago del quinto y legados del mismo.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de Cartago. Agosto 17 de 1882.

ZACS. GARCIA.

Jesus Meneses.—Francisco M.ª Peña.
1.

A las doce del día lúnes veinte y ocho del corriente, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: un terreno de una manzana, plano, en potrero y árboles, junto con dos casas de habitación y trapiche; la primera de 14 varas de largo y cinco de ancho, su corredor y cuarto del mismo largo y 3 varas de ancho, de madera y teja; y su cocina de 6 varas de largo y cuatro de ancho, pared de adobes, techo de madera y teja; y la segunda parada en horcones, de 12 varas de largo y ocho de ancho, de madera y teja, con un trapiche y útiles de hacer dulce, plantado en ella, situado en el Centro de esta Villa de Aténas, cantón 5.º de la Provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Juan Argüello; Sur, idem de Vicente Valido, calle en medio; Este, id. de herederos de Francisca Solera Soto; y Oeste, idem de Juan Argüello; inscrita en el Registro de la Propiedad, y valorada en quinientos pesos.—Un terreno de 6 manzanas, de potrero, situado en el mismo punto que la anterior, lindante: Norte, terreno de herederos de Francisca Solera Soto, é idem de Juan Pablo Artavia, río "Cajón" en medio con éste: Sur, herederos ántes dichos é idem del Rastro, y calle en medio, idem de Juan Carlos Espinosa; Este, idem de Juan Madriz, hoy, de José Fonseca; y Oeste, idem de herederos de Francisca Solera Soto de Estéban Morales; inscrito en el Registro de la Propiedad, y valorado en doscientos cuarenta pesos. Otro terreno de una manzana y

tres cuartos, de potrero y árboles, situado en el mismo punto, lindante: Norte, terreno de Pablo Artavia, río "Cajón" en medio; Sur, idem de los herederos de Francisca Solera Soto é idem de Vicente Valido, calle en medio con éste: Este, con los herederos ántes nomina dos; y Oeste, idem de herederos de Estéban Morales; inscrito en el Registro de la Propiedad, y valorado en cien pesos. Estos bienes pertenecen á los herederos de Narciso Rojas, y se venden á petición de los mismos por no prestar cómoda división, previa información de necesidad, y de orden del Señor Juez Civil en 1.ª Instancia de Alajuela. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional.—Aténas, á las doce del día diez y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

A. GONZÁLEZ.

Pedro Arias B.—J. David Ruiz.
2.

A las doce del día treinta del corriente mes, tendrá lugar el remate de las fincas siguientes, en la puerta principal de este Juzgado y en el mejor postor.—1.ª—Casa de habitación como de quince varas de largo y como siete de ancho, con su cocina como de seis varas de largo y como de seis de ancho, con su terreno como de quince varas de frente y como cincuenta de fondo, plantado de café y otros árboles: sito en la villa de Escasú, Distrito 1.º, Cantón 2.º de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de Cleto López; al Sur, calle en medio, el altopano de la iglesia de dicha villa; al Oeste, casa y solar de Cleto López; al Este, propiedad de Ramon Mata.—Esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 80, folio 381, finca número 6,416, "Oriental", inscripción número 1.—Valorada en ochocientos pesos (§ 800).—2.ª—Un terreno plantado de caña de azúcar, como de treinta y siete varas de frente, y como catorce de fondo, situado en la expresada villa, Distrito y Cantón citados, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Cleto y Eusebio López; ántes la segunda de Julian Mata; al Sur, propiedad de Reyes Araya; al Este, calle en medio, propiedad de Reyes Madrigal; y al Oeste, propiedad de Manuela Meza.—Valorado en cien pesos.—3.ª—Un terreno plantado de café, como de cuarenta varas de ancho y cien de largo; situado en la calle ronda de dicha villa, Distrito y Cantón citados, lindante: al Norte, propiedad de Nereo Espinosa, ántes de Luisa Madrigal y propiedad de Toribia Herrera; al Sur, propiedad de Camilo Leon y de esta testamentaria, ántes de Ramon Cecilio González; al Este, propiedad de esta testamentaria; y al Oeste, casa y terreno de Gertrudis González y calle pública.—Valorado en trescientos pesos.—4.ª—Un terreno plantado de café, situado en el mismo punto, Distrito y Cantón que la finca anterior.—Consta como de una manzana, lindante: al Norte, terreno de Toribia Herrera; al Sur, calle pública, terreno de la testamentaria de Eugenio Guerrero, ántes, hoy de José Roldán; al Este, río de San Rafael, y propiedades de Ignacio Ramos y José Solís, ántes del último de José Montoya; y al Oeste, propiedad de esta testamentaria, ántes de Ramon Cecilio González.—Valorado en cuatrocientos pesos.—5.ª—Un terreno de potrero como de una manzana, situado en el "Jaboncillo" de Escasú, Distrito 2.º y Cantón citado, lindante: al Norte, propiedad de Nicolas Herrera y herederos de Salvadora Angulo; al Sur, calle en medio, propiedad de Manuel Zánga; al Este, propiedad de esta testamentaria; y al Oeste, propiedad de herederos de Salvadora Angulo.—Valorado en cuatrocientos pesos.—Las cuatro últimas fincas están inscritas por su orden en el Registro de la Propiedad, tomo 86, folios 383, 387, 389 y 391; fincas número 6,417, 6,418, 6,420 y 6,421, "Oriental", inscripción número 1.—6.ª—Un terreno como de tres cuartos de manzana; hoy plantado de café, situado en el punto llamado "Jaboncillo" de dicha villa, Distrito segundo, Cantón citado, lindante: propiedad de herederos de Carlos Herrera; Sur, propiedad de Pablo Ramirez, calle en medio, antes de Josefa Quesada; al Este, propiedad de Andres Denisse y herederos de Demetrio Aguilar, ántes ambos de Manuel Badilla; y al Oeste, propiedad de esta testamentaria.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 9, folio 51, finca número 1,180, "Oriental", asiento número 1.—Valorado en cuatrocientos pesos.—7.ª—Un terreno de veinticinco varas de frente al Sur, y como ochenta de fondo, hoy plantado de café, situado en el barrio de San Rafael de la expresada villa, Distrito 1.º, Cantón citado, lindante: al Norte y Este, propiedad de esta testamentaria; al Sur, propiedad de José Roldán, calle en medio; y al Oeste, propiedad de esta mortual, ántes de Ramon Cecilio González.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 132, folio 91, finca número 12,971 "Oriental", inscripción número 1.—Valorado en ciento sesenta pesos.—8.ª—Un terreno, hoy plantado de café, de once varas de frente y como 80 de fondo, situado en el mismo punto, Distrito y Cantón que la finca anterior, lindante: al Norte y Este, propiedad de esta testamentaria, al Sur, propiedad de José Roldán, calle en medio; y al Oeste, propiedad de esta testamentaria, ántes de Ramon Cecilio González. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 155, folio 211, finca número 14,273, "Oriental", inscripción número uno.—Valorado en setenta y cinco pesos.—9.ª—Un terreno de nueve varas de frente y como de ochenta de fondo, hoy plantado de café, situado en el mismo barrio, Distrito y Cantón que la finca anterior, lindante: al Norte y Este, propiedad de esta testamentaria; al Sur, propiedad de José Roldán, calle en medio; y al Oeste propiedad de Camilo Leon y Crecencia González, ántes de Ramon Cecilio González.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 155, folio 379, finca número 14,345, "Oriental", asiento número uno.—Valorado en sesenta y cinco pesos. Pertenecen estas fincas á la mortual de la Señora Juana García, único apellido, y se venden á pedimento de sus interesados, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2.º, Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—San José, agosto 19 de 1882.

R. CARRANZA.

B. Corrales.—Vicente J. Padilla.
2.

A las doce del día veinte y cinco de los corrientes se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, el inmueble siguiente: casa de habitación, de nueve varas de frente por tres y media de fondo, ubicada en un solar de doce y media varas de frente por veinte y cinco de fondo, plano, regular, dedicado al servicio de la casa, situados en el centro de esta ciudad, distrito y cantón 1.º de esta Provincia, linderos: Norte, propiedad de Don Joaquín Flores; Sur, calle pública de por medio, idem de D. Braulio Morales; Este, idem de Don Joaquín Vindas y de Don Joaquín Flores; y Oeste, idem de Ramon Bolanos. Valorado en \$ 55-00. Pertenece á la mortual de María Conejo: está libre de gravámenes é inscrito en el Registro de la Propiedad; y se vende de orden de este Juzgado á solicitud de partes, previa la información de utilidad y necesidad, para el pago de costas, deudas y demás exigencias de la mortual. Acuda el que quiera hacer propuesta que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2.º Heredia, agosto 18 de 1882.
TRANQ.º ULLOA.

J. Lzo. Madrigal.—J. Leandro Zamora.
1.

A las doce del día cuatro del entrante setiembre, se venderán en asta pública, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, los bienes siguientes: los materiales de una casa de trapiche, como de diez varas de frente y doce de fondo, con un trapiche, dos canoas, tres moldes y algunos otros útiles, valorado todo en \$ 100.—Un lote de terreno como de dos mil cuatrocientas cuarenta varas cuadradas, el cual es parte de la finca que se describe así: terreno como de tres cuartos de manzana, situado en el barrio de San Antonio de esta Villa, distrito 1.º, cantón 2.º de la Provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Mercedes Corrales; Sur, terreno de Justo Corrales; Este, terreno de José Emidio Jiménez; y Oeste, terreno de la mortual de Félix Fernández, calle en medio, habido por gananciales de la causante á la muerte de su primera esposa, Trinidad Corrales; y no tiene ningun gravamen, inscrito en el Re-

gistro de la Propiedad, partido "Oriental," tomo 205, folio 221, finca n.º 18,267, asiento n.º 1, cuyo lote se deslinda así: Norte, Este y Oeste, los mismos linderos de la finca principal; Sur, con el otro lote que queda de la misma finca, adjudicado á la heredera Juana Herrera; valorado el lote deslindado en § 81-64.—Estos bienes pertenecen á la mortual del finado Jesus Herrera Leon, y se venden de orden de este Juzgado á pedimento de los interesados, previos los trámites de ley, para el pago de costas, deudas y mandas del quinto. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado único constitucional. Escasú, agosto 18 de 1882.

ANTONIO SOSA.

Santiago Guzman.—Julian Mata.
2.

EDICTOS.

RAMON CARRANZA, Juez 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia.

A quienes interese hace saber: que en el juicio respectivo ha recaído el auto que dice: "Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia. San José, á la una y media de la tarde del día diez y nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Téngase al Lido, Don Ascension Esquivel como parte en representación de los Señores "N. Peña y C.ª" comerciantes domiciliados en Puntarenas; tómese razon del poder y documento presentados, y devuélvanse; y constando no haber sido cancelado el pagaré otorgado por Doña Ceforina Guerrero y Tréjos de Monge, en la Villa de Desamparados, el día veinticinco de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, y de las ejecuciones establecidas en este Juzgado, por Don Isidro Sandoval, como apoderado de los Señores "Tinoco y C.ª," Don Camilo Monge Guiller, Don Ascension Esquivel, como apoderado de los Señores "N. Peña y C.ª," que la Señora Ceforina Guerrero y Tréjos de Monge, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de la Villa de Desamparados, está en estado de quiebra por no tener numerario suficiente para pagar á sus acreedores; y solicitando los Señores "N. Peña y C.ª" por medio de su apoderado Lido, Don Ascension Esquivel, se declare en quiebra: que con tales antecedentes es procedente la declaratoria que se solicita, y que por ahora no le es imputable á la expresada Señora Ceforina Guerrero, la culpa prevista en el artículo 112 de la Ley de Concurso: con presencia de lo dispuesto en los artículos 93 á 98, 103, 122, 126, 304, 307, 309 á 311 y 315 de la ley citada; y 2.º del decreto de 11 de enero del año anterior; se declara: que la Señora Ceforina Guerrero y Tréjos de Monge se halla en estado de quiebra común: fíjense las doce del día de hoy como fecha de la quiebra, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero: nombrase Curador provisional de dicha quiebra, al Lido, Don Juan Diego Braun y Bonilla, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de esta Ciudad: recíbese su aceptación y juramento, y désele certificación del presente para lo que haya lugar: fíjense edictos en esta Ciudad en lugares públicos, é insértese este auto en el Diario Oficial, haciendo notoria esta quiebra. —Ocupense los bienes muebles y embárguense los inmuebles, comisionándose, al efecto, al Alcalde Único de la Villa de Desamparados para los que existen en aquel lugar, y al Alcalde 3.º de esta Ciudad para los que puedan existir en ella, justipreciándose por peritos. Dése conocimiento de esta providencia al Ministerio Público y al Registrador de la Propiedad é Hipotecas, para los efectos legales, y al Señor Administrador de Correos para que detenga la correspondencia que venga dirigida á la concursada y la entregue al Curador de la quiebra. —Acumúlense á esta las ejecuciones pendientes en este Juzgado contra la Señora Guerrero. Cítese á una junta general de acreedores, que tendrá lugar en esta Oficina, á las doce del viérnes primero del próximo entrante setiembre, para lo que expresa el Art. 103 citado. Prohíbese la entrega de bienes y cantidades á la concursada, debiendo hacerse al curador nombrado, bajo la pena de no quedar descargado de su obligación, y se previene á las personas en cuyo poder

existenten pertenencias de la concursada. ya sea dinero, documentos ó otras cualesquiera hagan manifestación de ellas dentro de quince días á este Juzgado ó al curador, entregándolos con protesta y reserva de sus derechos, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y de perder los derechos y privilegios que les competan en tales objetos: los tenedores de prenda y acreedores de idéntico privilegio, cumplen con la simple manifestación de los objetos, que posean. La Concursada quedará arraigada, por ahora, en la Villa de Desamparados, para lo cual se le notificará esta providencia, debiendo las partes señalar casa en esta Ciudad para las notificaciones. R. Carranza. Vicente J. Padilla. Genaro Castro.

ES CONFORME.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, 21 de agosto de 1882.

RAMON CARRANZA.

Francisco Quesada C. Genaro Castro.

Cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada María Josefa Segura, que fué vecina del barrio de San Nicolás de esta ciudad, para que en el término de ley se presenten á legalizarlo.

Alcaldía 3ª Constitucional. Cartago, agosto 21 de 1882.

RAMON ALVARADO.

R. Edo. Cubero.—Juan José Freses.

Cito y emplazo, con nueve días de término, á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado José Mº González, á cuya mortual he dado principio.

Juzgado 3º Constitucional. Cartago, agosto 21 de 1882.

RAMON ALVARADO.

R. Edo. Cubero.—Panfn. Pereira.

MARCELO BRENES Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente cito y emplazo á todos los que en cualquier concepto tengan dere-

chos que deducir en la mortuoria del Señor Ventura Alvarado y Mora, que fué vecino del barrio del Mojón de esta ciudad; y á la cual se ha dado principio en este Juzgado, para que lo verifiquen dentro de quince días.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

Agosto 22 de 1882.

MARCELO BRENES.

A. Brénes. Ignacio Mora.

ANSELMO CÉSPEDES, Juez árbitro testamentario en la mortuoria de la Señora Rosario Gutiérrez.

Por el presente cito y emplazo á todos los que, en cualquier concepto se crean interesados en la expresada mortuoria á que he dado principio, para que en el término de quince días, se presenten á deducir sus respectivos derechos.

San José, agosto 22 de 1882.

ANSELMO CÉSPEDES.

Franco. Calvo B.—David C. Price.

REGIMEN MUNICIPAL.

En la Ciudad de Alajuela, á las diez del día veintuno de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

Reunido el infrascrito con los Señores Don Filadelfo Soto y Don Francisco Jinesta, en cumplimiento de lo prevenido por el párrafo 1º del acuerdo supremo nº 154, fecha diez y ocho del presente mes, y con el objeto de nombrar la Junta Electoral del Distrito del Naranjo y fijar el número de Electores que les corresponde conforme á derecho, por el número de habitantes que le dá el censo de población vigente, é incisos 1º y 2º del artº 11 de la Ley de Elecciones de 20 de junio de 1870, procedimos á llenar nuestro comatido, previo juramento que recibí

á los Señores indicados, y nos dió el resultado siguiente:

Toca elegir al Distrito del Naranjo de esta Provincia, tres Electores Principales y un Suplente.

En seguida se procedió al nombramiento de la Junta de Distrito que debe recibir los sufragios del mismo, conforme á los artículos 11, fracción 2ª y 12 de la Ley de Elecciones citada, el cual recayó: para Principales, en los Señores Don Francisco Oreamuno, Don Nicolás Corrales y Don Rafael Rodríguez; y para Suplente, en Don Luciano González.

Todo lo cual se ordenó fuese comunicado á quienes correspondía por el órgano del Señor Gobernador y sus agentes, para el exacto cumplimiento del acuerdo supremo al principio citado.

Melchor Cañas.— Filadelfo Soto.—Francº Jinesta.—Francº Saborio, Secretario.

SECCION DE AVISOS.

ALFONSO WHEELER, D. D. S.

Ofrece un surtido de sombreros de pita finos de Guayaquil, y está á disposición de los compradores en el hotel de Víctor, durante ocho días que permanecerá en esta ciudad.

15 v. 1.

AVISO.

Se compra una casa en esta ciudad, de regular tamaño y bien situada, en pago se da una pequeña hacienda de café, en San Antonio de Desamparados, con una casa de 20 varas de largo por doce de fondo; y el resto en dinero.

Pormenores se darán en esta imprenta ó en la casa nº 9 calle del Cuño, Oriente. San José, agosto 22 de 1882.

3. v. 1.

ATENCION.

Verdadera realización de Ataúdes en el establecimiento de P. Marques calle del Comercio nº 45.

12. v. 1.

Zapateria de Cartago.

Este bien acreditado establecimiento, que hace algunos años está á mi cargo, se ha trasladado á esta capital, casa del antiguo Hotel de Roma.

Las personas que quieran favorecerme, serán servidas con esmero y puntualidad. San José, agosto 19 de 1882.

PEDRO GUEVARA.

5. v. 3.

AVISO.

Un profesor de contabilidad se ofrece como tenedor de libros. Tiene buenas recomendaciones. Para más informes dirigirse á esta imprenta.

4 v. 4.

412

AVES DE COSTA-RICA.

184. *Margarornis rubiginosa* Lawr.

Ambas especies se presentan en Quebrada-Honda.

185. *Glyphorhynchus pectoralis* Sc. et Salv.

186. *Dendrocolaptes Sancti Thomae* Lafr.

Procedente del Monte del Aguacate.

187. *Dendrocolaptes multistrigatus* Eyton.

188. *Dendroornis pardalotus* Vieill.

189. *Dendroornis erythropygia* Sc.

Se ha encontrado en la Candelaria, en la Barranca, en Pacuar y en Tucurrique.

190. *Picolaptes affinis* Lafr.

Se halla en casi todos los bosques arriba mencionados.

191. *Picolaptes compressus* Cab.

192. *Picolaptes lineaticeps* Lafr.

Familia Formicariidæ.

No conociendo sino muy pocas especies de esta familia no me es posible dar detalles sobre su modo de vivir y costumbres ni comunicar nada nuevo.

193. *Cymbilanius lineatus* [Vicill.].

194. *Thamnophilus melanocrissus* Sc.

195. *Thamnophilus doliatuus* Linn.

Es de todas las especies que viven en Costa-Rica la más esparcida y más común: la recibí de varias partes.

196. *Thamnophilus affinis* Cab. Hein.

197. *Thamnophilus punctatus* Cab.

198. *Thamnophilus naevius* [Gm.]

199. *Thamnophilus Bridgesi* Sclat.

200. *Thamnistes anabatinus* Sc. Salv.

201. *Dysithammus semicinerus* Sc.

202. *Dysithammus striaticeps* Lawr.

203. *Myrmotherula melaena* Sc.

204. *Myrmotherula fulviventris* Lawr.

205. *Myrmotherula albigula* Lawr.

206. *Myrmotherula modesta* Lawr. n. sp.

207. *Formicivora Boucardii* Sc.

208. *Formicivora schisticolor* Lawr.

209. *Ramphocaenus semitorquatus* Lawr.

210. *Gymnocichla nudiceps* [Cass.]

211. *Cercomacra tyrannina* Sc.

A. V. FRANTZIUS:

409

Esta especie se ha encontrado en varios lugares muy apartados uno de otro, esto es, en Guaitil y en Angostura, pero siempre rara vez.

154. *Chrysomitris mexicana* Sw.

155. *Chrysomitris columbiana* Lafr.

Estas dos especies concuerdan en sus costumbres con la *Spermophila moreletii*.

156. *Chrysomitris Bryantii* Cass.

Familia Icteridæ.

157. *Ocyalus Wagleri* Gray.

158. *Ostinops Montezumae* Less.

Estos dos representantes de la familia *Icteridae*, pertenecientes á la América tropical, se hallan con alguna frecuencia en las bajuras de tierra caliente, y tambien en los valles cerrados de montaña á un poco más elevación. El primero gusta más de lugares del lado del sol, como San Mateo, El Aguacate y Orosi; el otro, del lado lluvioso del Nordeste, como San Carlos, Sarapiquí, Angostura y Tucurrique. Se encuentran los nidos en los árboles muy altos, en grandes cantidades y próximos los unos á los otros. Los de los primeros los hacen de musgo (*Tillandsia*), los otros de tallos secos de convulvaceas. En marzo se hallaron huevos en los nidos del *O. Wagleri*, que se distinguen por su forma muy ovalada; en el fondo de estos nidos, largos y mal hechos, y sin más preparación, se hallan los huevos.

159. *Amblycercus Prevosti* (Less) Cab.

Se presenta tanto en los lugares retirados del lado del Este [Turrialba y Tucurrique] como tambien al lado Occidental, y aún aquí en las cercanías de San José, donde se hallan en los cercados casi todo el año, aunque aislados.

160. *Icterus pectoralis* Wagl.

161. *Icterus salicini* Cass.

Estas dos especies parecen pertenecer exclusivamente al lado Nordeste [San Carlos y Turrialba]; hácia el Sudoeste no se han hallado ni una sola vez.

162. *Pendulinus prosthemelas* [Strickl.]

163. *Hyphantes Balfimore* Linn.

Natural del Este de Norte América, se halla en Costa-Rica, donde se le ve con frecuencia por los meses de ene-

AVISO AL COMERCIO.

Piza, Maduro & C^a han trasladado sus oficinas á la calle del Comercio n^o 29 de esta Ciudad.

San José, agosto 1^o de 1882. 26 14.

Se acabó la escasez.

En la vinatería del "Hotel de Roma" se acaban de recibir directamente vinos tintos, secos, catalanes, propios unos para vinaterías y otros para personas particulares.

También han llegado unos pocos barriles del pedido exclusivamente para consagrar. 12 v. 6.

La Suiza en San José.

El famoso queso á la Suiza, tanto de leche como de mantequilla, procedente de la hacienda de Don Franco. Brénes R. se encuentra de venta en la pulpería del "Hotel de Roma." 12 v. 3.

Un piano de excelentes voces y de fábrica acreditada se vende en la barbería de los Tres Amigos.—También se han recibido motas para polvos,—elixir dentífrico de Origa,—que dá un aliento aromático, limpia los dientes y hace desaparecer instantáneamente el dolor de muela. San José, agosto 18 de 1882. 4 v. 2.

BANCO DE MANUEL LÓPEZ A.

Las oficinas de este establecimiento se han trasladado á la casa n^o 13, situada en la calle de la Universidad, frente á la casa que ocupa Don Federico Tinoco. San José, julio 31 de 1882.

MANUEL LÓPEZ A. 7 7:

Doy en arrendamiento la casa de dos pisos frente al antiguo "Hotel de San José."

FRANCISCO ECHEVERIA. 8. v. 8.

ALQUILLO una casita, bonita, cómoda y barata, que ocupaba en días pasados la familia del General D. Egidio Duran, calle de Torres, n^o 38.—Las personas que deseen visitarla encontrarán la llave en la vinatería del Gallo, contigua á dicha casita.—Para pormenores dirigirse al almacén francés. San José, agosto 15 de 1882.

A. DENISSE. 6 v. 4.

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios con poder general el Sr. D. Edmundo Turner. Limon, julio 16 de 1882.

A. K. BROWN. 20—17.

AVISO.

La tienda con sus correspondientes bodegas interiores que actualmente ocupa D. E. R. Smyth, calle de la Catedral, n^o 10, quedará desocupada el último de este mes. La persona que la necesite puede entenderse con su dueña, Doña Carmen M. de Aguilar ó con el expresado Señor Smyth. San José, agosto 8 de 1882. 10 7.

AL COMERCIO.

Avisamos á nuestros clientes en particular y al comercio en general que no cobraremos comision alguna en RIO SUCIO por recibo ó despacho de productos ó mercaderías, siempre que éstos sean embarcados ó desembarcados por nuestra casa en este puerto. Limon, agosto 17 de 1882.

WILSON & KEITH. 6 5.

TEATRO MUNICIPAL.

Compañía Lírico-Dramática y coreográfica del Señor Blen.

Sexta funcion de abono Para el miércoles 23 de agosto de 1882.

Se pondrá en escena la chistosa comedia en dos actos y en prosa, de los Sres. E. Blazco y M. Ramos, titulada :

¡LEVANTAR MUERTOS!

A continuacion se ejecutará el baile dirigido por el Señor Lloret, titulado :

La Bella aldeana.

Terminando la funcion con la zarzuela en un acto, original de D. Enrique Pérez Escrich y música del maestro José Rogel, titulada :

LAS GARRAS DEL DIABLO.

A las 8 en punto.

CERVEZA BLANCA "TENENT."

A \$18 la caja de 7 docenas, de venta donde José Esquivel en su tienda del Mercado.

Puntarénas, agosto 8 de 1882.

ESQUIVEL & VEGA. 10 6.

RETRATOS AL CREYON

grandes y elegantes á \$17—00 H. ETHERIDGE.

Calle del Teatro, frente al Mercado. Julio, 26 de 1882. 26 v. 7.

O. von Schroter & C^a

Bazar de San José, Plaza de la Catedral,

TIENE GRAN SURTIDO DE

- Mantas, Lienzos, Cambray. Zarazas anchas y angostas. Driles, Mezcilllas. Casimires y Flanelas. Frazadas y Colchas. Lanillas y Generos de seda. Pañuelos de seda y de algodón. Pañolones de seda, de lana y de algodón. Camisas de lana y de algodón. Medias y Ropa interior. Bandas de seda y de lana. Encajes y Tiras bordadas. Cintás de seda y de terciopelo. Hilo de maquina, de algodón, cáñamo, seda. Hiladillas y Trencillas. Sombreros y Ropa hecha. Paraguas y Quitasoles. Galones, Flecos, Tisúes. Pintura, Aceite, Aguarras. Candelas, Jabon, Fósforos, Cera. Vidrios, Lámparas, Cristalería. Palas, Machetes, Cuchillos, Hachas. Cerraduras, Balanzas, Cocinas. Llantas, Pailas, Clavos. Canales galvanizados. Municion y Acero. Hierro en barras y láminas. Juegos de dormitorio. Sillas mecedoras. Escritorios, Tocadores. Libros y Útiles de escritorio. Tiliches, Aretes, Perfumerías. Calzado para hombre, niño y Señora. Becerros, Charoles, Badanas. Papel para cigarros, Especies. Flores artificiales.

23. v. 17.

ro, febrero y marzo. Debido á los hermosos colores de su plumaje se coge y guarda en jaulas; pero no canta aprisionado y se alimenta de frutas. Muere pronto. No tuve ocasion durante mi residencia en Costa-Rica de poder procurarme pajarillos jóvenes, ni un solo nido, por lo que se puede conjeturar que es ave de paso.

164. Xanthornus spurius Linn.

Puédense aplicar las mismas observaciones que á la precedente especie; solo debo observar, que es mucho ménos frecuente.

165. Molothrus aeneus [Wagl] Cab.

Estos bonitos pájaros andan siempre en manadas, especialmente al principio de la estacion seca, desapareciendo tan pronto como comienzan las lluvias; apesar de esto, cuando reinan los vientos del Nordeste y las lluvias cesan durante algunas semanas, aparecen de improviso. Sobre su modo de anidar no tengo el menor informe. En Costa-Rica siempre se ven en las cumbres de los árboles donde gritan como el tordo europeo, ó bien se paran en filas en los techos de las casas. Encuentran abundante alimento en los desperdicios de maiz y arroz de las plazas de mercado, y son poco espantadizos.

166. Agelaius phoeniceus [Linn.]

167. Quiscalus macrurus Sws.

168. Sturnella ludoviciana Linn.

Pertenece á los pájaros más comunes de Costa-Rica; se halla en toda estacion en los prados y sabanas cerca del ganado, corriendo sobre la hierba; saca la cabeza cuando se cree en peligro, y vuela al arbusto ó árbol que encuentra más próximo.

Cassicus michorhynchus Sclat. Salv.

Hasta ahora falta esta especie del Catálogo de Mr. Lawrence; fué cogido despues de la publicacion de éste, por J. Zeledon cerca de Tucurrique: tambien tenía algunos ejemplares Carmiol entre una coleccion que había preparado ántes de mi viaje.

Familia Corvidæ.

169. Psilorhinus morio [Wagl.]

Se halla en todas partes donde se cosecha el maiz; y por esta razon se le ve tanto en la Costa como en las mayo-

res alturas; esto es tanto en el Irazú [Petrero Cerrado] como tambien al Sudoeste del país [Nicoya] y al Nordeste [Turrialba].

[Seccion Clamatores.]

Familia Dendrocolaptidæ.

Las especies de esta familia gustan del vecindario de los bosques virgenes y de los lugares llamados en Costa-Rica rozas; que son desmontes á la orilla de los bosques donde se limpian las tierras por primera vez tumbandó los árboles de los bosques para quemarlos y limpiar la tierra para el cultivo. Entre la corteza de los árboles chamuscados y medio podridos encuentran estos pájaros abundancia de insectos para su mantencion. Por tal razon esta especie se encuentra lejos de los grandes centros de la actividad del hombre y cerca de las habitaciones retiradas de los leñateros y hacheros; y son estos lugares principalmente, la montaña de Dota y de la Candelaria, los bosques del Guaitil, los del Aguacate y de la Barranca, Quebrada-Honda, Rancho-Redondo, Cervantes, Pacuare, Angostura y Tucurrique.

- 170. Synallaxis erythropus Scl.
171. Synallaxis nigrifumosa Lawr.
172. Synallaxis rufigenis Lawr. n. sp.
173. Philydor rufobrunneus Lawr.
174. Philydor virgatus Lawr.
175. Automolus cervinigularis Scl.
176. Automolus pallidigularis Lawr.
177. Automolus rufescens Lawr.
178. Anabazenops variegaticeps Scl.
179. Anabazenops lineatus Lawr.
180. Xenops mexicanus Scl.

Como extraordinariamente escasas, nombro las siguientes:

- 181. Oxyrhynchus flammiceps Temm, que vi una sola vez en Orosi.
182. Sittasomus sylvioides Lafr.

Las que yo mismo he encontrado con más frecuencia son las siguientes:

183. Margarornis brunnescens Scl.